

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del primero de noviembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la primera sesión urgente de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año 2017, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Asistieron los integrantes de la Comisión, la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz, (Presidenta) y los consejeros electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Mauricio Huesca Rodríguez; asimismo, en calidad de invitados, el secretario ejecutivo Rubén Geraldo Venegas, el secretario administrativo Alejandro Fidencio González Hernández, el contralor general Jorge Alberto Diazconti Villanueva, la directora ejecutiva de organización electoral y geoestadística Delia Guadalupe del Toro López, la titular de la unidad técnica del centro de formación y desarrollo Karla Sofía Sandoval Domínguez, además del representante del Partido de la Revolución Democrática. Al integrarse el *quorum* respectivo, la presidenta declaró abierta la sesión.

Acto seguido, se sometió a consideración el siguiente proyecto de:

#### Orden del día

**ÚNICO.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se modifican los plazos y términos de la Convocatoria

del Proceso de Selección y Designación al Cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 aprobada mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-060/2017.

Al no haber intervenciones, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Secretaría Técnica solicitó la dispensa de la lectura de la documentación que conformaba el Orden del Día, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

A continuación, dio cuenta con el único punto del orden del día.

**ÚNICO. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se modifican los plazos y términos de la Convocatoria del Proceso de Selección y Designación al Cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 aprobada mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-060/2017.**

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, indicó que en la Convocatoria se señalaba que la Comisión enviaría las propuestas al Consejo General a más tardar el 26 de enero y los resultados serán publicados al día siguiente; es decir, las propuestas concretas para realizar la prueba. Agregó que conforme a la ley debería contarse con la integración a más tardar el 1 de febrero; sin embargo, de acuerdo a la normativa y convocatoria, los aspirantes que consideraran algún derecho incompatible con los resultados podrían impugnarlos dentro de 3 días, en tanto que la institución contaba con 5 días para revisar lo cual aumentaba el periodo a 9 días adicionales; consecuentemente podrían tenerse las instalaciones entre el 8 y 9 de

febrero del próximo año, aunque era necesario considerar que la primera semana de febrero debían estar instalados; por ello, sugirió recorrer los plazos a fin de observar el periodo de 3 días para impugnar y que la institución cumpliera cabalmente a final del 1° de febrero.

Por otra parte, señaló que en la sesión de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística celebrada el día de ayer, se aprobó una convocatoria en similares términos y surgió la preocupación sobre la forma en que se daría a conocer, por lo que consultó si podría generarse algún mecanismo, con el apoyo de la Secretaría Administrativa, a fin de liberar recursos para que el área de Comunicación Social estuviera en posibilidad de llevar a cabo una mayor difusión de la convocatoria.

El Contralor General sugirió precisar, que se trataba de una modificación a los plazos, no de una nueva convocatoria.

El representante del PRD, coincidió en que era importante especificar que no se trataba de una nueva convocatoria, sino únicamente de la ampliación de plazos, lo cual debería estar debidamente fundado y motivado. Asimismo, hizo hincapié en realizar una campaña de difusión que alcanzara a un gran número de ciudadanas y ciudadanos y se les motivara para inscribirse.

Por otra parte, indicó que el material establecido en la convocatoria era muy amplio, lo que podría inhibir la participación ciudadana; en consecuencia, sugirió concretar los temas que tendría que dominar quien deseara inscribirse.

La Presidenta indicó que esa cuestión fue aprobada desde la convocatoria de origen. Los temas a evaluar guardaban relación con el cargo al que aspiraba la ciudadanía y el método de evaluación sería acorde a esa situación; incluso se trabajaba en los reactivos del examen de conocimientos, en el cual, se consideraría

que se trataba del ámbito distrital y de conocimientos específicos en materia electoral.

Manifestó que se encontraban en condiciones para modificar los plazos, con la intención de lograr una mayor participación ciudadana y agregó que la motivación se contenía en el considerando 20.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, indicó que la decisión que se adoptaría, tenía como fin aumentar significativamente el número de aspirantes con la meta de aumentar las opciones para seleccionar a los funcionarios que llevarían a cabo las tareas más importantes del proceso electoral; en razón de ello, consideró adecuada la decisión de ampliar los plazos para los ciudadanos y reducirlos para la autoridad, tendiendo a captar a la ciudadanía más adecuada para contar los votos y tomar decisiones a nivel distrital.

Por otra parte, estimó que la reducción de tiempo de las entrevistas no era óptimo; consecuentemente, propuso otorgar 3 días para recibir impugnaciones y los 5 días con los que contaba la autoridad para responder, se redujeran a 2, con ello no se afectaría aquél periodo y se salvaguardaba el derecho referido por el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, así como mantener razonablemente amplio el periodo de entrevistas.

Acerca de la difusión, consideró necesario reeditar y dar a conocer nuevamente el cartel con las fechas actualizadas, y de contar con los recursos necesarios, publicarlo y en el mismo sentido, solicitar que el área de Comunicación Social intensificara la campaña de difusión de la convocatoria, para lo cual sería necesario solicitar a la Secretaría Administrativa que aportara recursos. Propuso desarrollar una estrategia de difusión armónica sobre las tres convocatorias, con el objeto de aprovechar las mismas entrevistas y el mismo cartel.

Finalmente, consideró pertinente que en cada sesión de este cuerpo colegiado se contara con los números de solicitudes recibidas desde ese momento hasta el cierre del plazo, a fin de tener elementos para determinar si se deben realizar acciones adicionales para captar ciudadanos que deseen participar y contar con suficientes aspirantes.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, coincidió con el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, en la necesidad de no reducir los plazos para las entrevistas, ya que podría entorpecerse el trabajo de la Comisión; no obstante, en la fase intermedia, entre la integración de los expedientes que se remitirán al Consejo General y la conclusión de las entrevistas, conforme a la convocatoria, éstas se desarrollarán del 30 de diciembre al 20 de enero y para el 24 de ese mes debían contar con sus resultados y considerando el plazo de 4 días del 20 al 24 en el cual se concluyeron, quizá podría reducirse a 2 días, de esa manera no se interfería el trabajo de entrevistas, y ganaban esos días que podrían compensar los siguientes.

La Presidenta consultó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo si estaban en posibilidades de realizar dichos ajustes, a lo que dicha Unidad, respondió afirmativamente; consecuentemente, la presidenta indicó que podría aprobarse con los ajustes mencionados; las propuestas de los consejeros electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Mauricio Huesca Rodríguez se conjuntarían en una sola y se ajustarían los plazos a fin de que la ciudadanía tuviera mayor oportunidad para participar.

El representante del PRD, estimó que la ruta era correcta. La ampliación de los plazos beneficiaba a la ciudadanía que deseara participar y solicitó se informara el número de registros hasta ese momento, que motivaran la ampliación de los plazos

y en su caso que generara una estrategia a efecto de alcanzar los objetivos sin cambiar de planes.

La Presidenta indicó que la cifra se modificaba constantemente, ya que aún no se contaba con la respuesta ciudadana esperada, la cual aumentaba los últimos días, razón por la cual se ampliaban los plazos. En ese tenor, consideró importante que la Comisión tuviera un reporte diario del avance en el registro de ciudadanos, información que se haría del conocimiento de sus integrantes.

En cuanto a la estrategia, señaló que está se orientaba a la difusión de la convocatoria. Se trabajaba con el área de Comunicación Social a fin de que esta fuera lo más amplia posible a través de carteles distribuidos con auxilio de los órganos desconcentrados, lo que se había planteado desde un principio, pero que enfrentaba cuestiones presupuestales para desarrollarse adecuadamente; de esta forma, una estrategia adicional era incrementar el recurso para extender la difusión, ya que la ciudadanía estaba interesada en participar, sólo que era necesario ampliar los alcances de información y al llevar a cabo esto no habría dificultades en cumplir con la meta.

La Secretaría Técnica informó haber recibido observaciones de forma por parte de la Presidenta de la Comisión, de la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes y del Secretario Ejecutivo.

El representante del PRD reiteró su solicitud de contar con un corte, por lo menos hasta antes de la instalación que motivó la ampliación de los plazos, para tener conocimiento del proceso de inscripción y no incurrir en un dato inexacto al cierre de lo que motivó esta reunión.

La Presidenta manifestó que la información se haría llegar a las representaciones de los partidos políticos.

A continuación, precisó que se sometería a votación la modificación de los plazos considerando los planteamientos de los consejeros electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Mauricio Huesca Rodríguez, asimismo, se aprobaría instruir al Secretario Administrativo a fin de que el área de Comunicación Social contara con recursos suficientes para la elaboración de un nuevo cartel, su publicación, y de ser posible, la inserción en medios impresos, así como intensificar la difusión de las 3 convocatorias:

- Convocatoria del Proceso de selección y designación al cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, aprobada mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-060/2017.
- Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, aprobada mediante Acuerdo IECM/ACUCG-061/2017.
- Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, aprobada mediante Acuerdo IECM/ACU-CG- 062/2017.

La Secretaría Técnica, al no existir intervenciones adicionales, consultó en votación económica el anteproyecto de Acuerdo, con las observaciones mencionadas, el cual se aprobó por unanimidad de votos, asignándosele el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CPVOCCD/05/2017.** *Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se modifican los plazos y términos de la Convocatoria del Proceso de Selección y Designación al Cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral*